

PERGAMINO, Julio 13 de 1987.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Ordina--
ria realizada el día 8 de Julio del cte. año, al considerar el Expe--
diente: D-109-87 D.E. eleva Expte. D-59-87 DIRECCION DE CATASTRO Ref:--
Informe relacionado c/predios de propiedad municipal existentes en--
la localidad de Mariano H. Alfonso p/construcc. de viviendas p/Cen--
tros de Servicios Rurales.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Aféctase tres (3) lotes de terrenos sito en la loca--
----- lidad de MARIANO H. ALFONZO, ubicados en la intersec-----
ción de las calles Marino Moreno y Santiago Liniers, designados ca--
tastralmente como: CIRCUNSCRIPCION : XXII - Sección A - Manzana 24--
Parcela 8; 9 y 10 - Partidas 27941; 37789; y 27940, que miden: 10,00 -
metros de frente a calle Mariano Moreno por 40,00 metros de fondo, -
Superficie 400 m2 cada una para la construcción de un conjunto ha--
bitacional de CINCO (5) VIVIENDAS, mediante el PROGRAMA DE VIVIENDAS
PARA CENTROS DE SERVICIOS RURALES, instrumentado por la Dirección de
Arquitectura del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Pro
vincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º- La afectación dispuesta queda supeditada a la concre--
----- ción de la obra referida en el artículo anterior, en --
el término de DOS (2) años, caso contrario retornará a su destino --
original.-

ARTICULO 3º- La Dirección de Catastro y Departamento Registro Patri
----- monial efectuarán las registraciones de rigor, a los fi
nes previstos en el presente.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1550/87.-

JUAN J. MARCONATO (D)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Esc. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE